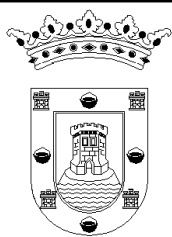


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



0F54 4T53 3Y0Y 0R3N 0GP9

SEC1AS07HZ

SEC/2026/914

10-09-26 12:17

Asunto

09/09/2026 - Junta de Gobierno Local -

Certificado acuerdo JGL

D/D^aROSA MARIA RUIZ SAENZ, secretaria general del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 09 de septiembre de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3 .- CONCESIÓN SUBVENCIÓN V BANDERA AYTO DE CAMARGO FEMENINA - SEC/2026/656

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Se ha presentado por CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO memoria y presupuesto relativos a los gastos de organización de la prueba deportiva "V BANDERA FEMENINA DE TRAINERAS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO ", solicitando la subvención nominativa consignada a tal efecto en los presupuestos municipales.

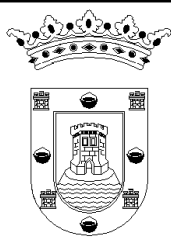
Segundo.- Se encuentra recogida en el Presupuesto Municipal para el año 2026 una subvención nominativa a favor del CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO en la aplicación presupuestaria nº 340 480 16 "BANDERA FEMENINA AYTO. CAMARGO" por importe de 6.000 €.

Tercero.- Se ha emitido certificación de existencia de crédito por la Intervención Municipal, habiéndose procedido a la oportuna retención de crédito.

Cuarto.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Por lo expuesto y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Deportes, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CDL

Código de Verificación



0F54 4T53 3Y0Y 0R3N 0GP9

SEC1AS07HZ

SEC/2026/914

10-09-26 12:17

Primero.- CONCEDER a CLUB DE REMO VALLE DE CAMARGO, con NIF G39040332, una subvención por importe de 6.000 €, con destino a los gastos de organización de la prueba deportiva "V BANDERA FEMENINA DE TRAINERAS AYUNTAMIENTO DE CAMARGO".

Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio de concesión de subvención nominativa en los términos presentados y que se proceda a su firma, que deberá efectuarse con carácter previo al abono de la subvención.

Tercero.- Autorizar y Disponer el correspondiente gasto por importe de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 340 480 16 "BANDERA FEMENINA AYTO. CAMARGO" del Presupuesto de Gastos para el año 2026.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida en los términos y plazos establecidos en el convenio regulador y como máximo hasta el 31 de enero de 2027, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a.- Memoria de la actividad realizada.
- b.- Relación de gastos e ingresos del total de la actividad y justificantes de los gastos efectuados al menos hasta la cantidad subvencionada, acompañados de una declaración responsable de que las facturas y justificantes de gastos imputados a la subvención municipal no serán utilizados para justificar ninguna otra subvención.
- c.- Copia de los carteles o publicidad emitida y en la que conste el patrocinio del Ayuntamiento de Camargo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a 10 de septiembre de 2026.

Vº Bº



BARCENA MARQUINEZ,
AMANCIO
El Alcalde Accidental
10/09/2026 12:51

RUIZ SAENZ, ROSA MARIA
Secretaria General
10/09/2026 12:25